



Resolución Ejecutiva Regional

N° 236-2021-GRSM/GR

Moyobamba, 20 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente N° 001-2021145760, que contiene el Memorando N° 186-2021-GRSM/GR de fecha 18 de octubre del 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2021-GRSM/GR de fecha 12 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización”, la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” señala que es atribución del Gobernador Regional, lo siguiente: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.”, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2021-GRSM/GR de fecha 12 de abril del 2021 se resolvió, en su Artículo Segundo, lo siguiente: “DESIGNAR a partir del 31 de marzo de 2011, al Señor PORFIRIO ROJAS QUINTANA, como REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL ALTO MAYO-JUCAM ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO SAN MARTIN.”;

Que, con Memorando N° 186-2021-GRSM/GR, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, con efectividad a partir del 18 de octubre del 2021, la designación del señor Porfirio Rojas Quintana, como representante de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Alto Mayo - JUCAM ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Mayo del Gobierno Regional San Martín, y designar al señor Ysrael Sánchez Altamirano, como representante de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Alto Mayo - JUCAM ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Mayo del Gobierno Regional San Martín, a partir del 18 de octubre del 2021;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa” señala que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.”. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 236 -2021-GRSM/GR

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del SEÑOR PORFIRIO ROJAS QUINTANA, como representante de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Alto Mayo - JUCAM ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Mayo del Gobierno Regional San Martín, con efectividad a partir del 18 de octubre del 2021. En consecuencia, a partir de la fecha dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2021-GRSM/GR de fecha 12 de abril del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al SEÑOR YSRAEL SÁNCHEZ ALTAMIRANO, como representante de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Alto Mayo - JUCAM ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Mayo del Gobierno Regional San Martín, a partir del 18 de octubre del 2021

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
Abog. Noheми Petronila Aguilar Puerta
GOBERNADORA REGIONAL (e)